

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

13 DIC. 2021

Referencia: 110014003081-2019-0100600

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 392 del Código General del Proceso, para llevar a cabo la audiencia única, señalase la hora de las 9.00 am del día 27 del mes de Enero del año 2022..

Cítese a las partes para que se conecten virtualmente a través del aplicativo lifesize para los efectos de lo señalado en la disposición precitada, esto es, la evacuación de los interrogatorios de parte. Se previene a las partes que la inasistencia a la audiencia referida le ocasionará las consecuencias señaladas en el numeral 4 del artículo 372 íbidem.

Decrétense las pruebas de este asunto.

Por la parte demandante.

1. Ténganse como pruebas los documentos anexados con la demanda.

Por la parte demandada.

1. Ténganse como pruebas los documentos anexados con la contestación de la demanda.

2. TESTIMONIOS: Se cita a las señoras GLORIA ISABEL PEÑA Y ANGELA PAOLA SANDOVAL RODRÍGUEZ para que comparezcan el día de la audiencia y declaren sobre los hechos objeto del presente asunto. Cítesele a través del apoderado de la parte demandada.

3. Decretar interrogatorio de parte al demandante JHON FREDY GAVIRIA CASTRILLON, el cual le será formulado por el apoderado de la parte demandada.

Notifíquese


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No 98 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ

Secretario

4 DIC. 2021